



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN COMERCIAL



RESOLUCIÓN No. **262** DE 2009

(**12 MAY 2009**)

Por medio de la cual se adopta la nueva imagen corporativa para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 4746 de 30 diciembre del 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 269, establece que en las Entidades Publicas, las autoridades correspondientes, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea se fusionaron en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional mediante el decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 denominándose este último **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Que el decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, estableció dentro de las funciones que debe cumplir la Agencia Logística, la de desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial las Fuerzas Militares. Para lo cual definió su estructura y funciones de cada dependencia, entre ellas la Dirección Comercial.

Que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y generar bienestar de personal, debe entonces propender por dar a conocer a sus usuarios y demás entidades oficiales que su gestión se basa en los principios rectores de la ley 80 de 1993 y sobre todo en los que promulga la misma institución en todos sus actos obedeciendo siempre a parámetros éticos.

Que el Grupo de Mercadeo y Publicidad tiene la misión de posicionar la imagen corporativa de la Agencia Logística y difundirla a nivel sector público, junto con el portafolio de servicios y en actos en que la entidad se vea inmersa.

Que en cumplimiento de sus seis objetivos estratégicos, la Agencia Logística se proyecta en el sector defensa como el gran facilitador y proveedor de abastecimientos, y prestador de servicios que potencialicen las capacidades de las Fuerzas y contribuyan al bienestar de las tropas.

Que por iniciativa del señor Brigadier General (r) Gustavo Álvaro Porras Amaya, Director General, se definió la sigla AGLO como icono que identifique a la Agencia como el operador logístico por excelencia del Sector Defensa y GSED.

Que es imperativo, identificar a la entidad con la imagen corporativa AGLO y cada una de las nueve (9) unidades de negocios y de servicios así:

- a. Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicios CADS AGLO
- b. Exhibición y ventas SALAS AGLO
- c. Créditos CREDI AGLO
- d. Autoservicios SERVI AGLO
- e. Comedores de tropa COMEDORES AGLO
- f. Café CAFÉ AGLO, con su eslogan “*aroma y sabor a patria*”
- g. Raciones de campaña RACIÓN AGLO
- h. Haciendas y Ganado AGRO AGLO
- i. Transporte Comercial TRANS AGLO

Que con la adopción de esta imagen se persigue, unificar, simplificar, capacitar, divulgar y esquematizar el portafolio de servicios de la entidad.

Que la Agencia Logística ha iniciado una nueva era, y después de tres años de operaciones, su imagen también ha evolucionado haciéndose más robusta fruto de su experiencia y crecimiento.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Adoptar la sigla AGLO, la cual debe ser aplicada en todas las unidades de negocios y servicios de la oficina principal y las regionales existentes a nivel nacional.

ARTÍCULO 2o. Que esta imagen corporativa es parte integral de su identidad, por lo que debe ser utilizada en todo el registro documental interno y externo.

ARTÍCULO 3o. Que a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, quedan sin efecto todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los **12 MAY 2009**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado por:

Brigadier General (r) **GUSTAVO ALVARO PORRAS AMAYA**
Director General

Original firmado por:

Elaboró: Edilberto Gómez Olmos
Técnico para la Defensa y Seguridad

Original firmado por:

Vo. Bo.: T. C. María del Pilar Jiménez Viveros
Directora Comercial

Original firmado por:

Revisó: Mayor Alexander Peña C.
Coordinador

Original firmado por:

Aprobó Dra. Martha Eugenia Cortés Baquero
Jefe Oficina Asesora Jurídica